

## SECTOR MULTISECTORIAL

### SUBSECTOR ORGANIZACIONES Y SERVICIOS COMUNALES

#### PROYECTOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

##### Orientaciones Generales

Las presentes orientaciones aplican a la formulación y evaluación de iniciativas de inversión de proyectos de Cementerios municipales que fortalecen, complementan o sustituyen la provisión de servicio, los que son exigidos en cumplimiento a las normas del **Decreto 357-1970 MINSAL** y modificado en el **Decreto 69-2014 MINSAL** que aprueba el Reglamento General de Cementerios y el Código Sanitario.

En el país existen dos clases de cementerios: los generales o públicos y los particulares. Los primeros, pertenecen a alguna institución del Estado, Servicio Nacional de Salud o municipalidades. Son cementerios particulares: los de cultos religiosos determinados, como los católicos y otros, colonias extranjeras, comunidades religiosas, indígenas, corporaciones o fundaciones de beneficencia, etc. (Art. 15°, Dto. 69-2014).

La normativa establece que todo nuevo Cementerio o ampliación de uno existente, sea público o privado, debe contar con la aprobación del Servicio de Salud de la región a la cual pertenezca dicho Cementerio. La autorización requiere además la presentación del diseño del proyecto, con informes del terreno (topografía, calicatas, mecánica de suelos), el presentar un reglamento interno y determinar los aranceles del mismo, así como la cuantificación de la población de la localidad, región, comunidad o colectividad a que servirá el establecimiento. Igualmente, la construcción de mausoleos, capillas mortuorias, nichos y demás construcciones funerarias, así como también los proyectos de obras de pavimentación de calles interiores, senderos, veredas y demás obras necesarias para su funcionamiento están sometidos a la autorización previa del Servicio Nacional de Salud. Del mismo modo, el Reglamento de Cementerios establece un conjunto de normas y consideraciones técnicas que deberán estar presentes en la formulación de los proyectos presentados al SNI.

**El Cementerio municipal**, corresponde a "todo establecimiento destinado a la inhumación o la incineración de cadáveres o de restos humanos y a la conservación de cenizas provenientes de incineraciones" (Dto. 357-1970 MINSAL, art. 2°).

##### Tipos de Procesos contemplados en Cementerios Municipales

**Construcción:** Acción que corresponde a la materialización de un Cementerio inexistente a la fecha.

**Ampliación:** Acción que tiene por objeto aumentar la capacidad de un Cementerio, sin modificación de lo existente.

**Mejoramiento:** Acción que tiene como objetivo aumentar la calidad de servicio que provee un Cementerio, de acuerdo con un estándar deseable, por ejemplo, agregando velatorios y/o estacionamientos que a la fecha no existen.

**Reposición:** Implica la renovación parcial o total de un Cementerio con o sin cambio de la capacidad y/o calidad del mismo.

**Normalización:** Modificación de un servicio de Cementerio existente con la finalidad de adecuarlo a las normas establecidas por el Reglamento respectivo.

## POSTULA A ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Formulación y evaluación social del proyecto a nivel de perfil según <a href="#">Metodología General de Preparación y evaluación de proyectos</a>	Utilizar <a href="#">Precios Sociales en la evaluación del proyecto</a> .
2. Acreditación de propiedad o disponibilidad del terreno. Ver documento <a href="#">“Requisitos Genéricos Sobre las Propiedades en que se Proyectan Edificaciones”</a>	
3. Plano o croquis de emplazamiento.	
4. Presupuesto detallado para la elaboración del diseño.	Este presupuesto puede contener, de ser necesario, estudios adicionales como participación ciudadana, estudio de impacto vial y /o ambiental u otros.
5. Términos de referencia para la contratación del diseño, deberá contener Levantamiento topográfico. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecánica de suelo.</li> <li>• Planos de localización, de Arquitectura e Ingeniería (con memoria de cálculo).</li> </ul>	

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones técnicas.</li> <li>• Aprobaciones y permisos correspondientes.</li> <li>• Estudio de impacto vial si corresponde.</li> </ul> <p>Y cualquier otro que resulte relevante de acuerdo a la naturaleza de la intervención y objetivo del programa.</p>	
<p>6. Cumplir con lo señalado en el documento: <a href="#">“Antecedentes Técnicos para Proyectos que consideran Edificación”</a>. Postula a etapa de diseño</p>	
<p>7. Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de factibilidad y/o existencia de redes de servicios básicos, para nuevas construcciones, o proyectos que conciten modificaciones de redes existentes.</li> <li>- Pertinencia del SEA (calificación ambiental si corresponde)</li> <li>- Pertinencia EISTU (estudios de impacto sobre el sistema de transporte urbano).</li> <li>- Individualización del organismo responsable el mantenimiento y operación de las obras ejecutadas (*).</li> </ul>	
<p>8. Presupuesto estimado de ejecución de las obras civiles.</p>	
<p>9. <b>Modelo de Gestión:</b> modelo de administración de los recursos físicos, financieros y humanos necesarios para el uso eficiente de la infraestructura, incluyendo reglamento interno y esquema administrativo para la entrega eficiente del servicio.</p>	

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
10. Listado de equipamiento y equipos con valorización estimada (si aplica).	
11. Cronograma de actividades - Carta Gantt y Programación de la etapa.	

### POSTULA A ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Presentación del proyecto:</p> <p>a) Si la iniciativa <b>se presenta directamente a la etapa de Ejecución</b>: formular el proyecto de acuerdo a la <a href="#">Metodología General de Preparación y evaluación de proyectos</a> adjuntando toda la información que se solicita en una postulación a diseño, incluyendo el diseño terminado.</p> <p>b) Si la iniciativa se presenta de <u>diseño a ejecución</u>: entregar resumen ejecutivo del perfil actualizando las principales variables del diagnóstico y de los indicadores de evaluación.</p>	<p>Utilizar <a href="#">Precios Sociales en la evaluación del proyecto</a>.</p>
<p>2. Resumen comparativo entre el programa arquitectónico aprobado inicialmente y el resultante del diseño.</p>	<p>El programa arquitectónico (en términos de recintos) debe coincidir con el resultante del diseño. Explicar las diferencias si es que se producen.</p>
<p>3. Considerar todos los aspectos contenidos en el documento <a href="#">"Antecedentes Técnicos para Proyectos que consideran Edificación"</a></p>	

<b>Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos</b>	<b>Observaciones</b>
Postula a etapa de ejecución.	
4. Presupuesto detallado de las obras civiles, indicando cantidades, costos unitarios y totales para la ejecución del proyecto.	Debe ser visado por la unidad técnica respectiva, si corresponde.
5. Términos de referencia con especificaciones técnicas detalladas.	
6. Listado de planos resultantes de la etapa de diseño.	
7. Cronograma de actividades - Carta Gantt y Programación de la etapa de ejecución.	
8. Modelo de Gestión	De acuerdo a los resultados del diseño se podrá actualizar el modelo de gestión propuesto.